



COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN

Legislatura N° 373
Sesión 191ª, especial
Lunes 24 de marzo de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Proyecto de ley iniciado en moción de las diputadas señoras Veloso; Ñanco; Pérez, doña Catalina, y Yeomans; y de los diputados señores Barría; Bugueño; Giordano; Rosas y Sáez, que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para regular la provisión de cargos de planta en periodos previos y posteriores a una elección municipal (Boletín N° 17.413-06).

2.- Proyecto de ley iniciado en moción de los diputados señores Undurraga, don Francisco; Alessandri; Becker; Berger; Bórquez; Fuenzalida; Guzmán y Mellado, don Miguel, que modifica la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, para regular la subrogación del gobernador regional que sea candidato en segunda votación (Boletín N° 17.415-06).

3.- Oficio N° 95 del Secretario General de la Corporación por el cual informa que los comités parlamentarios autorizaron a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, para celebrar una sesión unida con las Comisiones de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones; y de Seguridad Ciudadana, para analizar el grave problema que plantea a la seguridad del país la circulación por el territorio nacional de las denominadas “narcoavionetas” y de qué manera las autoridades competentes pueden fiscalizar a este tipo de medio de transporte.

4.- Oficio N° 073 de carácter “Reservado” del director nacional del Servicio Nacional de Migraciones, en respuesta a solicitud de esta Comisión a informar cuántos, de los aproximadamente 37 mil extranjeros que residen en la región de Los Lagos, tienen la condición de migrantes irregulares; como asimismo remita otros antecedentes vinculados con la materia en la mencionada región que posea ese organismo, incluyendo las cifras oficiales de migrantes.

Respuesta Oficio N°: [337/6/2025](#)

5.- Oficio de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos solicitando a la Comisión evaluar la posibilidad de lograr un debate parlamentario, en el marco de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y su aplicación en el territorio; específicamente en lo relativo a la ecuación para establecer la cantidad de patentes limitadas que pueden otorgarse en una comuna, según señala el artículo 10 "La cantidad de patentes de alcoholes que podrá otorgar la municipalidad estará determinada por el número de habitantes de la comuna, de acuerdo con la siguiente fórmula: una patente por cada 600 habitantes o fracción de ellos." A ello se suma lo que establece el artículo 8 de esa legislación en cuanto a los procesos de renovación de patentes que se realizan cada año en todos los municipios del país, donde los concejos municipales tienen a la vista informes de Carabineros de Chile y de las Juntas de Vecinos, sin embargo, dichos antecedentes no son vinculantes, según lo señala la legislación vigente. Por lo anteriormente indicado y por la necesidad de establecer un número mayor de habitantes por cada patente limitada permitida, considerando que precisamente la región de Los Lagos y en general todo el país, va a experimentar una importante alza demográfica con los inminentes resultados del censo de población 2024, para evitar un aumento explosivo de patentes de alcohol; por tal razón, recurrimos a esta instancia parlamentaria con el fin de solicitar que esta propuesta sea acogida y debatida en el seno del poder legislativo.

6.- Correo electrónico del señor Axel Callis, por el cual hace saber su imposibilidad de asistir a la presente sesión.

7.- Se informa de un reemplazo para la presente sesión del diputado Felipe Donoso por el diputado Fernando Bórquez.

8.- Se informa de un pareo para la presente sesión de los diputados (a) Carolina Tello y Bernardo Berger.
